



1136/16-DSREI

RESOLUCIÓN No. 1136 DEL

16 ABR 2024

"Por la cual se modifica el alcance de la Resolución No. 0732 del 22 de marzo de 2024 "Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante temporal en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación de Casanare"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y Reglamentario y en especial las conferidas en el Decreto 0084 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución No. 0732 del 22 de marzo de 2024 "Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante temporal en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación de Casanare", acto que dispuso el nombramiento en provisionalmente de la docente YENI ROCIO FRANCO FERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.061.956, quien ostenta el título de NORMALISTA SUPERIOR CON ENFÁSIS EN HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E INGLÉS, para ocupar el cargo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO- Sede LA PALMITA del municipio de OROCUÉ.

Que en el acto administrativo referido, se constató que el nombramiento provisional se realizó en vacante temporal, no obstante lo anterior, revisada la planta de personal docente de esta Entidad Territorial se evidenció que para la fecha de expedición del acto administrativo de nombramiento y suscripción del acta de posesión, en dicha plaza no existe personal vinculado, por lo que la plaza de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO- Sede LA PALMITA del municipio de OROCUÉ, se encontraba en vacante definitiva y no en vacancia temporal.

Lo anterior, como quiera que la elegible MARYORY VARGAS ROMERO, fue nombrada en periodo de prueba en la planta global de personal docente y directivo Docente de la Secretaría de Educación, mediante Resolución No. 3454 del 15 de diciembre de 2023, sin embargo, la elegible con posterioridad mediante correo electrónico manifestó desistir de la aceptación de la vacante definitiva, ante lo cual mediante Resolución No. 0482 del 04 de marzo de 2024, se resolvió derogar el nombramiento en periodo de prueba MARYORY VARGAS ROMERO.

Que la docente ALBA JOY GRASS ORTÍZ, a quien mediante Resolución No. 0550 del 08 de marzo del año en curso, se le efectuó traslado a la plaza de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO- Sede LA PALMITA del municipio de OROCUÉ, presentó recurso de reposición en contra de dicho acto administrativo, el cual fue resuelto a favor de la recurrente, por lo que la docente no se presentó a la Institución Educativa, confirmando que no existía personal vinculado en dicha plaza.



RESOLUCIÓN No. **1136** DEL

16 ABR 2024

“Por la cual se modifica el alcance de la Resolución No. 0732 del 22 de marzo de 2024 “Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante temporal en la Planta de Personal Docente de la Secretaria de Educación de Casanare”

700.15.15

Que el día 01 de abril de 2024, se llevó a cabo audiencia de escogencia de vacante definitiva, en la cual se convocó a los elegibles de la OPEC No. 184778, en estricto orden de lista de elegibles., que la elegible PAOLA ANDREA MENESES CARVAJAL, quien ocupa la posición No. 288, de la lista de elegibles, escogió de manera libre y voluntaria la vacante definitiva DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO- Sede LA PALMITA del municipio de OROCUÉ, sin embargo, a la fecha no se ha proveído la misma.

En consecuencia de lo anterior, y como quiera que para la fecha de expedición del acto de nombramiento en provisionalidad, no se ha realizado la provisión del siguiente en la lista, respetando el estricto orden de la misma, y que debido a decisión Judicial con ocasión a fallo de tutela No. 2024-00020-00, se requirió proveer provisionalmente dicha vacante DEFINITIVA, por lo que se realizó convocatoria a los miembros de lista de elegibles a quienes se les ofertó dicha plaza, entre ellos la docente YENI ROCIO FRANCO FERNANDEZ, quien escogió y aceptó el nombramiento provisional.

Así las cosas, se hace necesario modificar la Resolución No. 0732 del 22 de marzo de 2024, en relación con la denominación de la vacante, hasta tanto se provea con la elegible PAOLA ANDREA MENESES CARVAJAL, o quien corresponda en la lista de elegibles de la OPEC No. 184778.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modificar el alcance de la Resolución No. 0732 del 22 de marzo de 2024, el cual quedará así:

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante DEFINITIVA en la Planta de Personal Docente de la Secretaria de Educación de Casanare.”

ARTÍCULO 2: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 0732 del 22 de marzo de 2024, el cual quedará así:

ARTICULO 1: Nombrar provisionalmente en vacante definitiva a YENI ROCIO FRANCO FERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.061.956, quien ostenta el título de NORMALISTA SUPERIOR CON ENFASIS EN HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E INGLES, para ocupar el cargo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO- Sede LA



RESOLUCIÓN No.

1136

DÉL

16 ABR 2024

"Por la cual se modifica el alcance de la Resolución No. 0732 del 22 de marzo de 2024 "Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacante temporal en la Planta de Personal Docente de la Secretaria de Educación de Casanare"

700.15.15

PALMITA del municipio de OROCUÉ.

PARAGRAFO 1: El nombramiento provisional en vacante definitiva, no genera derechos de carrera, ni será tenido en cuenta como periodo de prueba, así mismo dependerá de la situación administrativa en la que se encuentre el docente, terminará automáticamente en la fecha establecida, para el caso en particular, hasta que se provea la vacante definitiva por el elegible que tenga derecho según la lista de elegibles del Concurso de méritos.

ARTÍCULO 3: La presente Resolución hace parte integral de la Resolución No. 0732 del 22 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 4: Comunicar el presente acto administrativo a YENI ROCIO FRANCO FERNANDEZ y a la Institución Educativa LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO del municipio de OROCUÉ, haciéndoles saber que contra la misma no proceden recursos.

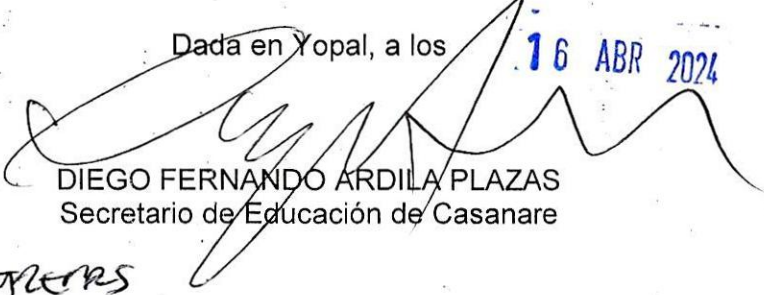
ARTÍCULO 5: Enviar copia del acto administrativo a Nómina e Historias Laborales, para sus fines pertinentes.

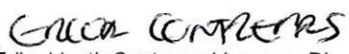
ARTÍCULO 6: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los

16 ABR 2024


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Aprobó: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativo

Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.

Proyectó y Revisó: Julián Peña Granados.
